Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SMA-CD-020-2026		
CONVENIO ___	FECHA:	01	ENERO	2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD Y GENERAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				

CONTRATISTA:	INVERSIONES ZOOGRANJA S.A.S.		
NIT	901.337.959-3		
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA		
C.C.	8.129.868 de Medellín		
VALOR INICIAL [$]:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000), Incluido IVA y las actividades 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1 y 4.4, se encuentran exentas de IVA, en virtud del numeral 1 del artículo 424 del Estatuto Tributario, salvo el componente de procedimiento quirúrgico, en cada numeral enunciado anteriormente y que se encuentra detallado en el cuadro financiero del Estudio Previo.		
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026		
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA		
VALOR ADICIÓN ACTA N° ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA		
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA		
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-54-101018519 – ANEXO 2 del 02 de enero de 2026 y ANEXO 03 del 05 de enero de

	2026
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 120.000.000.oo	01/01/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 60.000.000.oo	01/01/2026	31/12/2029
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000.oo	01/01/2026	31/12/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __x___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° N/A, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-54-101018519 – ANEXO 2 del 02 de enero de 2026 y ANEXO 03 del 05 de enero de 2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Contrato No **SMA-CD-020-2026** suscrito entre el Municipio de Itagüí E INVERSIONES ZOOGRANJA S.A.S.

Observaciones:

1. Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual (Ver documento soporte).

2. El contratista realizó la corrección de la suma asegurada correspondiente al amparo de responsabilidad civil extracontractual, toda vez que la póliza debía ser expedida con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) del año 2026.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ SECRETARIO JURÍDICO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS PROFESIONAL ESPECIALIZADA SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	LINA MARÍA CARDONA VELÁSQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 06 de enero de 2026

MUNICIPIO